



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 218-2022-UNACH**

06 de diciembre de 2022

**VISTO:**

Carta N° 06-UNACH-EPIFA/ENB, de fecha 16 de noviembre de 2022; Informe N° 152-2022-UNACH/UPPM, de fecha 20 de noviembre de 2022; Carta N° 051 - 2022-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 05 de diciembre de 2022; Oficio N° 844 - 2022-UNACH/VPAC, de fecha 06 de diciembre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 130° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, todas las universidades establecen un programa de servicio social universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 212° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria de la UNACH, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria en la UNACH es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria de la UNACH.

Que, mediante Carta N° 06-UNACH-EPIFA/ENB, de fecha 16 de noviembre de 2022, el docente Ever Núñez Bustamante, solicita la aprobación para su ejecución del Proyecto social: Capacitación en operación y mantenimiento de unidades básicas de saneamiento de arrastre hidráulico con biodigestor (UBS), a estudiantes del 5to grado de las I.E. Mario Mestanza Villacorta, I.E San José, I.E. Jorge Basadre, I.E. Santa Rosa de Lima, I.E Señor de Milagros, I.E Pedro Tantallatas Díaz. Dicho proyecto, está dirigida a mejorar la salud pública y ambiental de las familias de los estudiantes de cada institución antes indicada, avalado por el Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, mediante Carta N° 051 - 2022-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 05 de diciembre de 2022.



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**



Que, los objetivos del presente proyecto son: 1) Desarrollar habilidades y destrezas respecto a la operación y mantenimiento de unidades básicas de saneamiento de arrastre hidráulico con biodigestor (UBS) en las zonas rurales. 2) Promover buenas prácticas y uso de las UBS con biodigestores, enfocados en el bienestar familiar y calidad ambiental. 3) Sensibilizar sobre las técnicas de tratamiento de las aguas residuales, para que ellos sean capaces de realizar el mantenimiento de sus propios UBS con biodigestor en su unidad familiar. 4) Establecer mecanismos que permitan la sostenibilidad en la operación y mantenimiento de las UBS en las familias rurales y por ende la gestión de los recursos hídricos.

Que, mediante Informe N° 152-2022-UNACH/UPPM, de fecha 20 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, a fin de cumplir con la ejecución del mencionado proyecto.

Que, mediante Oficio N° 844 - 2022-UNACH/VPAC, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Vicepresidente Académico, hace llegar el proyecto para su aprobación resolutiveamente, presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria, denominado: “Capacitación en operación y mantenimiento de unidades básicas de saneamiento de arrastre hidráulico con biodigestor (UBS)”, a ejecutar por el docente M. Sc. Ever Núñez Bustamante.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: “Capacitación en operación y mantenimiento de unidades básicas de saneamiento de arrastre hidráulico con biodigestor (UBS)”, con un presupuesto de S/ 515.80 (Quinientos quince con 80/100 soles), debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: “Capacitación en operación y mantenimiento de unidades básicas de saneamiento de arrastre hidráulico con biodigestor (UBS)”, con un presupuesto de S/ 515.80 (Quinientos quince con 80/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado el Proyecto aprobado en artículo precedente, para que presente ante el Vicepresidente Académico un informe detallando los gastos, las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

C.c.  
Vicepresidencia Académica  
Administración  
Presupuesto  
Proyección Social  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Escuela Profesional de Forestal y Ambiental  
Archivo

## PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

### I. GENERALIDADES

#### 1.1. Título

Capacitación en operación y mantenimiento de unidades básicas de saneamiento de arrastre hidráulico con biodigestor (UBS), a estudiantes del 5to grado de las I.E. Mario Mestanza Villacorta, I.E San José, I.E. Jorge Basadre, I.E. Santa Rosa de Lima, I.E Señor de Milagros, I.E Pedro Tantallatas Díaz.

#### 1.2. Tipo de Actividad

Evento Académico y/o Capacitación: Capacitación en operación y mantenimiento de unidades básicas de saneamiento de arrastre hidráulico con biodigestor para estudiantes de 5to grado del nivel secundario de las instituciones: I.E. Mario Mestanza Villacorta, I.E San José, I.E. Jorge Basadre, I.E. Santa Rosa de Lima, I.E Señor de Milagros, I.E Pedro Tantallatas Díaz, de la provincia de Chota.

#### 1.3. Institución y Población Beneficiada

##### 1.3.1. Institución Beneficiada

- I.E. Mario Mestanza Villacorta – Chaupelanche
- I.E San José – Cuyumalca
- I.E. Jorge Basadre – Cañafisto
- I.E. Santa Rosa de Lima – Cabracancha
- I.E Señor de Milagros – Negropampa
- I.E Pedro Tantallatas Díaz – Campamento

##### 1.3.2. Población Beneficiada

| I.E                       | ESTUDIANTES | N° DE BENEFICIARIOS |            |           | TOTAL |
|---------------------------|-------------|---------------------|------------|-----------|-------|
|                           |             | Niños               | Jóvenes    | Adultos   |       |
| Mario Mestanza Villacorta | 5to Grado   | 0                   | 20         | 2         | 22    |
| San José                  | 5to Grado   | 0                   | 30         | 2         | 32    |
| Jorge Basadre             | 5to Grado   | 0                   | 10         | 2         | 12    |
| Santa Rosa de Lima        | 5to Grado   | 0                   | 24         | 2         | 26    |
| Señor de Milagros         | 5to Grado   | 0                   | 34         | 2         | 36    |
| Pedro Tantallatas Díaz    | 5to Grado   | 0                   | 21         | 2         | 23    |
| TOTAL                     |             |                     | <b>139</b> | <b>12</b> | 151   |

#### 1.4. Lugar de Ejecución:

| CASERÍO      | DISTRITO | PROVINCIA | REGIÓN    |
|--------------|----------|-----------|-----------|
| Chaupelanche | Chota    | Chota     | Cajamarca |
| Cuyumalca    | Chota    | Chota     | Cajamarca |
| Cañafisto    | Chota    | Chota     | Cajamarca |
| Cabracancha  | Chota    | Chota     | Cajamarca |
| Negropampa   | Chota    | Chota     | Cajamarca |
| Campamento   | Chota    | Chota     | Cajamarca |

La ejecución de la capacitación se realizará 2 etapas: Etapa 1. Capacitación teórica en aula con el apoyo de un proyector y Etapa 2. Capacitación practico en campo, mediante la utilización de UBS construido alrededor de dicha institución.

#### 1.5. Duración de la Actividad o Actividades

| Nº | PROYECTO O ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA | DURACIÓN |    |                                | TOTAL DE HORAS |
|----|--|----------|----|--------------------------------|----------------|
|    |  | DÍAS     |    | Nº de instituciones Educativas |                |
|    |  | Nº       | Hs |                                |                |
| 1  | Capacitación teórica en aula.                                | 1        | 1  | 06                             | 06             |
| 2  | Capacitación practico en campo                               | 1        | 2  | 06                             | 12             |
|    | <b>Total</b>   | 2        | 3  |                                | 18             |

#### 1.6. Fecha de Inicio y Término

##### 1.6.1. Inicio

05 de diciembre 2022

##### 1.6.2. Término

14 de diciembre 2022

#### 1.7. Unidades Ejecutoras

##### 1.7.1. Facultad / Oficina General

Facultad de Ciencias Agrarias

##### 1.7.2. Escuela (s) Profesional (es)

Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y ambiental

##### 1.7.3. Departamento Académico /Oficina Técnica

Oficina técnica de Extensión y Proyección Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental

## 1.8. Responsables

### 1.8.1. De la Coordinación

#### a. Estudiantes responsables según Institución Educativa

| Und. | Nombre y Apellidos                  | DNI      | I.E                                      |
|------|-------------------------------------|----------|--|
| 1    | Esperanza Díaz Vega                 | 74628696 | Mario Mestanza Villacorta (Chaupelanche) |
| 2    | Nilton Percy días Acuña             | 71968184 |  |
| 3    | Gilmer Julio Moreto Vega            | 72855384 |  |
| 4    | Yosender Iván Herrera Vásquez       | 73392307 |  |
| 5    | Jhina Araceli Davila Vilchez        | 77032804 |  |
| 6    | Jose Adelmo Ramirez Irigoín         | 73393266 |  |
| 7    | José Nilton, Saldaña Regalado       | 76907683 | San José (Cuyumalca)                     |
| 8    | Carlos Daniel, Vásquez Barboza      | 73390567 |  |
| 9    | Osmer Eli Ruiz Leiva                | 73497246 |  |
| 10   | Neiser Eli Guevara Cruzado          | 76280474 |  |
| 11   | Roimer Amberli Delgado Saldaña      | 48578906 |  |
| 12   | Esdar Eli Colunche Cruzado          | 72444625 | Jorge Basadre                            |
| 13   | Anthony David Irigoín Barboza       | 75836930 |  |
| 14   | Eduardo Jeanpierre Tarrillo Atalaya | 71447985 |  |
| 15   | María Seleste Delgado Vásquez       | 71609379 |  |
| 16   | July Marly Elizet Delgado Guevara   | 71448072 |  |
| 17   | Josue Jeanpiere Mera Sánchez        | 73222364 | Santa Rosa de Lima (Cabracancha)         |
| 18   | Gladys Edith Cusma Tarrillo         | 72205761 |  |
| 19   | Luis Ivan Altamirano Delgado        | 73347834 |  |
| 20   | Leidy Diaz Diaz                     | 71578924 |  |
| 21   | Deimer Itamar Herrera Muñoz         | 71791647 |  |
| 22   | Janil Quintana Benavidez            | 75885108 |  |
| 23   | Nilton Sánchez Burga                | 74157046 | Señor de Milagros                        |
| 24   | Adela Cecilia Mego Torres           | 72120326 |  |
| 25   | Andy Jailer Espinoza Gonzales       | 71026650 |  |
| 26   | Luis Nilver Vásquez Torres          | 77080884 |  |
| 27   | Liler Taica Rubio                   | 73415337 |  |
| 28   | Dilser Bances Muños                 | 60847488 | Pedro Tantallatas Díaz                   |
| 29   | Margarita Isabel Medina Diaz        | 75991529 |  |
| 30   | Karen Zuleika Alarcón Benavides     | 60437662 |  |
| 31   | Ronal Ever Edquen Oblitas           | 71391095 |  |
| 32   | Eytin Fustamante Herrera            | 71886864 |  |
| 33   | Cristian Marco Fuastamante Marlo    | 72222302 |  |
| 34   | Ítalo Fernández Rimarachin          | 74638340 |  |
| 35   | Cristhian Eduardo Nieto Idrogo      | 74658244 |  |

#### b. Docente responsable del proyecto.

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES           | SITUACIÓN LABORAL |   | CATEGORÍA DOCENTE |    |    |    | MODALIDAD |    |    |
|----|-------------------------------|-------------------|---|-------------------|----|----|----|-----------|----|----|
|    |                               | N                 | C | Pr                | As | Au | JP | DE        | TC | TP |
| 1  | Mg. Sc. Ever Núñez Bustamante |                   | x |                   |    | x  |    |           | x  |    |

Responsable del curso de Tratamiento de Aguas Residuales de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental - Ciencias Agrarias.

### **1.8.2. De la Aprobación y Registro**

Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria – OGEPU,  
Vicepresidencia Académica y Comisión Organizadora.

### **1.8.3. De la Supervisión**

Responsable del Área o Comité de Extensión y Proyección Universitaria  
de Escuela/Facultad y OGEPU.

## **II. GENERALIDADES**

### **2.1. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA**

#### **2.1.1. Título Descriptivo:**

“Capacitación en operación y mantenimiento de unidades básicas de saneamiento de arrastre hidráulico con biodigestor (UBS) a estudiantes del 5to grado de las I.E. Mario Mestanza Villacorta, I.E San José, I.E. Jorge Basadre, I.E. Santa Rosa de Lima, I.E Señor de Milagros, I.E Pedro Tantallatas Díaz

#### **2.1.2. Objetivos**

- Desarrollar habilidades y destrezas respecto a la operación y mantenimiento de unidades básicas de saneamiento de arrastre hidráulico con biodigestor (UBS) en las zonas rurales.
- Promover buenas prácticas y uso de las UBS con biodigestores, enfocados en el bienestar familiar y calidad ambiental.
- Sensibilizar sobre las técnicas de tratamiento de las aguas residuales, para que ellos sean capaces de realizar el mantenimiento de sus propios UBS con biodigestor en su unidad familiar.
- Establecer mecanismos que permitan la sostenibilidad en la operación y mantenimiento de las UBS en las familias rurales y por ende la gestión de los recursos hídricos.

#### **2.1.3. Metas**

- Capacitar a 139 estudiantes del 5to grado de las I.E. Mario Mestanza Villacorta, I.E San José, I.E. Jorge Basadre, I.E. Santa Rosa de Lima, I.E Señor de Milagros, I.E Pedro Tantallatas Díaz de la provincia de Chota.

- Capacitar a 12 docentes de las I.E. Mario Mestanza Villacorta, I.E San José, I.E. Jorge Basadre, I.E. Santa Rosa de Lima, I.E Señor de Milagros, I.E Pedro Tantallatas Díaz de la provincia de Chota.
- Que los estudiantes del 5to grado transmitan la información adquirida durante la capacitación, a sus familiares o vecinos que cuenten las unidades básicas de saneamiento de arrastre hidráulico con biodigestor (UBS), y así garanticen el mantenimiento y funcionalidad de los biodigestores.

#### **2.1.4. Antecedentes**

La Universidad juega un papel importante en la formación científica de sus estudiantes, según el Artículo 6 de la ley 30220 uno de los fines es realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística; es por ello que la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el artículo 94° de su Estatuto estipula que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional

#### **2.1.5. Justificación de la actividad**

La implementación de las charlas en los colegios del ámbito rural, tiene que ver en gran medida a la inadecuada operación y mantenimiento de las UBS con biodigestores de los caseríos acentuados a los alrededores de las instituciones educativas.

Si bien es cierto el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento viene implementando proyectos en el ámbito rural para tratar sus aguas residuales de las unidades familiares, mediante unidades básicas de saneamiento de arrastre hidráulico con biodigestor (UBS). Sin embargo, las capacitaciones de operación y mantenimiento durante el desarrollo del proyecto son deficientes y en muchos casos no existe por parte de la empresa ejecutora. Conllevando a que muchas familias opten por no usarlo o destruirlo, conllevando a un retroceso en la calidad de vida de las personas beneficiarias con este sistema. En tal sentido mediante las

capacitaciones a los estudiantes del 5to grado de secundaria, se busca generara grado de conciencia de las buenas prácticas de mantenimiento de los biodigestores, y ellos sean los portadores sobre los beneficios que genera darle un adecuado mantenimiento tanto para la salud de las personas y el ambiente.

## **2.2. METODOLOGÍA**

Los temas se dividen en tres etapas

Etapa 1. Capacitación teórica en aula. Con el apoyo de un proyector se realizará la capacitación sobre los componentes de UBS, partes de un biodigestor, operación y mantenimiento del sistema de tratamiento (1 hora).

Etapa 2. Capacitación práctica. Para la cual se seleccionará un UBS con biodigestor construido en las inmediaciones de la institución educativa, durante dicha capacitación los estudiantes serán participes, permitiendo identificar In situ el sistema de tratamiento de los UBS, caracterizar cada componente, manipular los accesorios presentes (2 horas).

La capacitación tendrá abordaje teórico con material expositivo, dialogado y de discusión en un 50% donde los ponentes adoptan un papel de facilitador y coordinador en el proceso de aprendizaje. Para el desarrollo práctico (50%) se utiliza la metodología participativa activa de los estudiantes, se guía al estudiante en los procedimientos aplicados con retroalimentación de revisión y absolución de preguntas en tiempo real y en forma diacrónica.

Los recursos a emplear serán:

- Proyector de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.
- Computador por el Expositor
- Materiales preparados para la sesión PPT
- Cartulinas con el nombre de cada componente del sistema UBS
- Plumones

Para realizar la sesión, se habilitará un aula en la institución educativa donde se brindará la capacitación teórica y para el caso práctica se coordinará con el propietario de un UBS ubicado cerca del centro educativo.

## Temas a desarrollar durante la capacitación

| N° | TEMA   | PONENTE  |
|----|--|--|
| 1  | Caracterización de las aguas residuales (grises y negras)  | Docente. Mg<br>Sc. Ever<br>Núñez<br>Bustamante y<br>estudiantes<br>Asignados<br>según la<br>Institución<br>Educativa |
| 2  | Importación de los Unidades básicas de saneamiento de arrastre hidráulico con biodigestor (UBS) en el tratamiento de las aguas residuales. |  |
| 3  | Componentes de los UBS   |  |
| 4  | Operación y mantenimiento de cada componente de los UBS  |  |
| 5  | Importancia de la limpieza del biodigestor   |  |
| 6  | Importancia de los filtros biológicos y/o percoladores   |  |
| 7  | Importancia de la evacuación de lodos  |  |
| 8  | Usos de lodos  |  |

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Los temas contemplados, se realizará en todas las instituciones educativas contempladas según fecha programada.

|                 | 05/12/2022   | 06/12/2022                             | 07/12/2022                                      | 08/12/2022   |
|-----------------|--|--|---|--|
| Horario         | Lunes  | Martes                                 | Miércoles                                       | Jueves   |
| 9:00 –<br>12:am | I.E. Mario<br>Mestanza<br>Villacorta –<br>Chaupelanche | I.E San José -<br>Cuyumalca –<br>Chota | I.E. Jorge<br>Basadre –<br>Cañafisto –<br>Chota | I.E. Santa Rosa<br>de Lima –<br>Cabracancha –<br>Chota |

|                 | 09/12/2022  | 12/12/2022   |
|-----------------|---|--|
| Horario         | Lunes   | Martes   |
| 9:00 –<br>12:am | I.E Señor de<br>Milagros –<br>Negropampa –<br>Chota | I.E Pedro<br>Tantallatas Díaz<br>– Campamento -<br>Chota |

## 2.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| N° | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD                                      | Noviembre |   | Diciembre |   | RESPONSABLES                                 |
|----|---|-----------|---|-----------|---|--|
|    |   | SEMANA    |   | SEMANA    |   |  |
|    |   | 1         | 2 | 1         | 2 |  |
| 1  | Elaboración del Proyecto                                    | x         |   |           |   | Autores                                      |
| 2  | Revisión del Proyecto                                       | x         |   |           |   | Área/OGEPU/ Vice.<br>Acad.                   |
| 3  | Aprobación del proyecto                                     |           | x |           |   | OGEPU/Vice. Acad./<br>Com. Orga.             |
| 4  | Ejecución del Proyecto                                      |           |   | x         | x | Autores                                      |
| 5  | Presentación del informe final                              |           |   |           |   | Autores                                      |
| 6  | Constancias y resoluciones de felicitación y reconocimiento |           |   |           |   | OGEPU/ Vice. Acad./<br>Comisión Organizadora |

## 2.4. PRESUPUESTO

| N°    | I.E                          | Pasaje (Ida y vuelta) | Precio S/. | N° participantes | Total (S/.) |
|-------|------------------------------|-----------------------|------------|------------------|-------------|
| 1     | Mario Mestanza Villacorta    | Unidad                | 8          | 06               | 48          |
| 2     | San José                     | Unidad                | 7          | 06               | 42          |
| 3     | Jorge Basadre                | Unidad                | 4          | 05               | 20          |
| 4     | Santa Rosa de Lima           | Unidad                | 5          | 06               | 30          |
| 5     | Señor de Milagros            | Unidad                | 6          | 07               | 42          |
| 6     | Pedro Tantalatas Díaz        | Unidad                | 7          | 06               | 42          |
| 7     | Cartulinas                   | Unidad                | 0,5        | 24               | 12          |
| 8     | Plumones                     | Unidad                | 1          | 18               | 18          |
| 9     | Refrigerio (frugo + galleta) | Unidad                | 1.4        | 187              | 261.8       |
| Total |                              |                       |            |                  | S/. 515.80  |

## 2.5. FINANCIAMIENTO

|  |                      |
|--|----------------------|
| Recursos propios de los autores        | (S/ 0,00 = 0,0 %)    |
| Recursos de la Universidad o Facultad  | (S/. 515.80 = 100 %) |
| Donaciones de Personas e Instituciones | (S/. 0,00 = 0,0 %)   |
| Cooperación Técnica Internacional      | (S/. 0,00 = 0,0 %)   |



.....  
Ever Núñez Bustamante  
Docente – Responsable

## REFERENCIAS

- ANA. (27 de Marzo de 2019). *LEY N° 29338. Ley de Recursos Hídricos*. Obtenido de <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-29338.pdf>
- TanquesEternit. (25 de agosto de 2020). *¿Cómo funciona un biodigestor para tratar aguas cloacales?* Obtenido de <https://www.etermit.com.ar/es-ar/blog/64016/como-funciona-biodigestor/>
- Torres, M. (2018). *Diseño para el mejoramiento del servicio de agua potable e instalación de unidades básicas de saneamiento en el caserío Picoma, distrito de Cachicadán - provincia de Santiago de Chuco - región La Libertad*. Trujillo: Universidad

César Vallejo Obtenido de  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/22934>

ZALASAR, R. (s.f.). *Manual De Operacion Y Mantenimiento para UBS con Arrastre Hidráulico*. Obtenido de  
[https://www.academia.edu/44420380/Manual\\_de\\_Operacion\\_y\\_Mantenimiento\\_UBS\\_Arrastre\\_Hidr%C3%A1ulico](https://www.academia.edu/44420380/Manual_de_Operacion_y_Mantenimiento_UBS_Arrastre_Hidr%C3%A1ulico)